

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, domingo 18 de diciembre de 1887. } NUMERO 145.

## ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

## CALENDARIO.

Diciembre de 1887.

TIENE ESTE MES 31 DÍAS.

Domingo 18.—1º Dom. de Adviento.—*La Expectación de la Virg. Sma.*  
San Graciano, ob. de Tours.—  
Del Ant. Test.: Judas Macabeo.  
Lunes 19.—San Nemesio y san Ciriaco,  
mrs., santa Fausta, madre de  
santa Anastasia y san Timoteo,  
mr.

## CONTENIDO.

### SECCION OFICIAL.

#### Poder Ejecutivo.

Decreto.

Secretaría de Gobernación.  
Oficios.—Detalle.

#### Secretaría de Policía.

Acuerdo.

#### Secretaría de Fomento.

Acuerdos.

#### Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdos.

#### Secretaría de Marina.

Oficio.—Movimiento marítimo.

#### Administración Fomento.

Eliztos.

#### Régimen Municipal.

#### Reproducción.

#### Sección Científica.

#### Anuncios.

## SECCION OFICIAL.

### PODER EJECUTIVO.

Nº XVIII.

BERNARDO SOTO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL Y GENERAL EN JEFE DEL  
EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

De conformidad con la fracción 28ª del artículo 102 de la  
Constitución,

#### DECRETO

el siguiente Reglamento del Liceo de Costa Rica.

(Continúa).

#### CAPÍTULO VIII.

##### Alumnos.

Art. 68.—Los alumnos deben presentarse en el Liceo á las horas fijadas en el reglamento interior. Los que llegaren después de cerradas las puertas pasarán por la oficina de la Dirección.

Art. 69.—Al primer toque de campana los alumnos deben entrar en clase con el mayor orden y silencio, poner su sombrero en el lugar respectivo y tomar sin hacer ruido el puesto que les corresponde; al segundo toque deben estar enteramente listos para la lección.

Art. 70.—Los alumnos que llegaren después de que el Profesor haya principiado la lección, recibirán nota de ausencia parcial.

Art. 71.—Los alumnos deben imponerse del plan de estudios y seguirlo fielmente: observarán en la asistencia la mayor regularidad; deben preparar concienzudamente sus lecciones, y tener listos todos los libros, cuadernos y útiles necesarios; deben hacer con esmero las tareas que les impongan los profesores, y mostrarse siempre atentos y dóciles. En un cuaderno especial escribirán cuidadosamente las tareas que deben hacer en la casa.

Art. 72.—En ningún caso pueden los alumnos, sin previa autorización del Profesor, separarse de sus puestos ó cambiarlos, ni salir de la clase durante la lección.

Art. 73.—Por motivos justos pueden los alumnos, á solicitud de sus padres ó encargados, obtener del Profesor ordinario hasta tres horas de licencia en el día, pero no más de tres veces en cada curso.—Por más tiempo ocurrirán los alumnos al Director.

Art. 74.—Si por causa legítima, el alumno hubiere de ausentarse del Liceo por uno ó varios días, se cuidará de avisarlo inmediatamente al Profesor ordinario.

Art. 75.—Para poder salir de clase ó cesar en la lección deben los alumnos esperar la señal del Profesor. A la salida guardarán orden y compostura.

Art. 76.—Es prohibido á los alumnos permanecer en las aulas después del toque de salida ó retirarse del Liceo durante las horas lectivas; hacer ruido en los corredores, saltar sobre las bancas, pupitres y demás muebles, usar sin permiso de los aparatos de gimnástica; bajarse de los balcones y asomarse á las puertas y ventanas, ó entrar en la parte del edificio que no corresponde á su División.

Art. 77.—Sólo juegos decentes y ordenados son permitidos durante el recreo; se prohíben absolutamente los alborotos y silbidos, juegos de interés, rifas, ventas ó compras de objetos entre los alumnos.

Art. 78.—Los alumnos deben observar la conducta más respetuosa y cortés con el Director, los Profesores y demás empleados del establecimiento; deben mostrarse serviciales y complacientes entre sí y abstenerse en un todo de juegos ó burlas que puedan turbar la buena armonía y las relaciones amistosas que deben existir constantemente entre condiscípulos.

Art. 79.—Tanto dentro como fuera del establecimiento, los alumnos están en la obligación de acatar las órdenes de los Profesores y demás empleados del establecimiento y de obedecer con prontitud á los llamamientos al orden que de ellos reciban.

Art. 80.—Los alumnos no deben entrar en disputa con ningún empleado del establecimiento: si creen haber sido tratados injustamente, les es lícito quejarse al Director; en último recurso, pueden ocurrir al Ministerio, pero acompañados de sus padres ó encargados.

Art. 81.—Los alumnos no pueden dirigir al Ministerio de Instrucción Pública ó á cualquiera otra autoridad, petición alguna concerniente al Liceo ó á sus empleados, sino por el órgano del Director.

Art. 82.—Prohíbese en absoluto á los alumnos formar sociedades entre sí, redactar y circular papeles y fumar dentro del edificio y todas sus dependencias, ó al frente y lados del mismo aunque sea en la calle.

Art. 83.—Los alumnos observarán en su persona y vestidos la limpieza más estricta y la mayor decencia posible; se servirán de sus libros y demás enseres escolares con el mayor esmero y orden; y en ningún caso los dejarán abandonados sobre los pupitres y bancas, en el patio y en los corredores.

Art. 84.—Los libros, útiles, etc., que no estuvieren en el lugar que les corresponde, así como todos los objetos que se encontraren abandonados en el Liceo, deben depositarse en la Dirección, donde los dueños han de reclamarlos. Pero los alumnos son responsables de todos sus útiles y enseres.

Art. 85.—Los alumnos observarán el mayor aseo en todas las dependencias del establecimiento. Al entrar en los corredores ó en las clases se sacudirán los pies; se abstendrán de salivar en el piso, de arrojar papeles, cáscaras de frutas, etc.; con la mayor limpieza usarán del agua filtrada que en el Liceo se pone á su disposición.

Art. 86.—Es de todo punto prohibido hacer inscripciones ó figuras en las pizarras, pupitres y demás muebles escolares; lo mismo que en las paredes, puertas y ventanas. Individual y colectivamente deben los alumnos respetar la propiedad del Liceo y sus dependencias. Los daños serán pagados por los alumnos que los hubieren causado.

Art. 87.—Al venir al Liceo como al salir del mismo, los alumnos deben seguir el camino más corto y observar en la calle compostura y finos modales.

Art. 88.—Los alumnos de las Divisiones Inferior y Elemental saldrán del Liceo á dos de fondo y no podrán separarse sino cuando lo haya permitido el Profesor que los acompaña.

Art. 89.—Las faltas contra la disciplina no previstas en este Reglamento, serán sometidas inmediatamente á la decisión del Consejo.

CAPÍTULO IX.

Cursos, vacaciones, ausencias.

Art. 90.—El año lectivo se divide en dos cursos. El primero se abre á principios de febrero y termina el último sábado de junio. El segundo empieza el primer lunes de agosto y concluye en diciembre para cada clase, conforme vayan practicándose los exámenes orales de fin de año.

Art. 91.—Después de cada curso habrá vacaciones que durarán hasta la apertura del curso siguiente.

Art. 92.—Las vacaciones tienen por único objeto el descanso físico é intelectual de los alumnos y Profesores.

Art. 93.—Serán lectivos todos los días del año escolar con excepción de los domingos y días feriados civiles. El Director puede, de acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública, acordar á todo el Liceo ó á una parte del mismo, hasta un día de asueto en el mes.

Art. 94.—En los días lectivos, durante las horas de asistencia, los alumnos no podrán ser ocupados fuera del Liceo por sus padres ó encargados en tareas ajenas á la enseñanza, salvo licencia especial del Director.

Art. 95.—Los únicos motivos que pueden justificar las ausencias de los alumnos, siempre con previa comprobación del Profesor ordinario respectivo, son los siguientes:

1. Enfermedad del alumno.
2. Enfermedad grave ó muerte de algún miembro de la familia.
3. Cualquiera otra causa de la gravedad de las precedentes.

CAPÍTULO X.

Exámenes.

Art. 96.—Habrá dos exámenes en el año lectivo: uno *semestral* y otro *anual ó de fin de año*. El primero versará sobre las materias enseñadas durante el primer curso, y el segundo sobre las de todo el año.

Art. 97.—El examen semestral se verificará á fines del primer curso y servirá para la clasificación definitiva de los nuevos alumnos.—El anual se efectuará á fines del segundo curso y tiene por objeto determinar los alumnos que deben pasar á la clase inmediata superior.

Art. 98.—El tribunal de exámenes se compondrá:

- a) del Director que es su presidente;
- b) del Consejo del Liceo exceptuándose el personal docente;
- c) del Profesor cuyos alumnos se examinan.

Art. 99.—El examen semestral será por escrito únicamente; el de fin de año escrito y oral.

Art. 100.—Los exámenes escritos serán privados; públicos los orales. Un aviso en el periódico oficial indicará cuando deben efectuarse estos últimos, así como los de canto y gimnástica.

Art. 101.—Los exámenes escritos se harán en hojas sueltas que llevarán el sello del Liceo.

Art. 102.—Durante los exámenes los alumnos no serán llamados por su nombre y apellido, sino por el número de orden que les corresponda.

Art. 103.—La vigilancia de los alumnos durante los exámenes escritos corresponde, para las Divisiones Inferior y Elemental, á los profesores ordinarios respectivos. En la División Superior serán vigilantes los profesores extraños á las asignaturas sobre que versa el examen, en el orden que designe el Director.

Art. 104.—El Tribunal de exámenes, dentro de los límites del programa recorrido, determinará los ejercicios que por escrito han de ejecutar los alumnos sobre las diversas materias objeto del examen.

(Continuará.)

propietarios, Lic. don Aníbal Santos, don Alberto Alvarado y don José Cañas, y suplentes, don Salvador Santos, don Manuel Vega y don José M<sup>a</sup> Villegas.

Dios y Justicia.

ZENÓN CASTRO.

Nº 6.

Palacio Nacional.

San José, 15 de diciembre de 1887.

Visto el detalle de una contribución extraordinaria para la composición de caminos impuesta entre los respectivos propietarios por la Municipalidad del cantón de Barba, de conformidad con el artículo 9º de la ley nº 4 de 31 de agosto último,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobarlo.

Distrito de San Pedro.

Mannel Chaverri.....	\$ 12-00
José María Ulate.....	12-00
Vicente Segura.....	12-00
José Ulate Morales.....	12-00
Ricardo Segura.....	8-00
Mariano Ulate.....	8-00
Gregorio Segura.....	6-00
Estanislao Ulate.....	6-00
Feliciano Solís.....	4-00
Jacinto Ulate.....	4-00
Juan Ulate Mejía.....	4-00
Pedro Celestino Ulate.....	3-00
Ciriaco Fonseca.....	3-00
Santiago Murillo.....	3-00
Juan Montero.....	3-00
Eduardo Ulate.....	3-00
Luis Sánchez.....	3-00
Baltasar Rodríguez.....	3-00
Felipe Carvallo.....	3-00
Concepción Arguedas.....	3-00
Sixto Segura.....	3-00
Ramón Segura.....	2-00
Manuel Carvallo.....	3-00
Baltasar Sancho.....	1-00
Juana Carvallo.....	1-00
Teodoro Montero.....	3-00
J. Concepción Camacho.....	2-00
Ramón Carvallo.....	1-00
Agapito Ulate.....	1-50
Rafael Ulate.....	1-00
María Ulate Campos.....	1-50
Ramón Camacho.....	1-00
Pedro Núñez.....	1-00
Pascual Sancho.....	2-00
Custodio Alvarado.....	1-50
Sinforiano Parra.....	1-50
Felipe Ulate.....	1-50
Tomás Madrigal.....	1-50
Pascuala Villegas.....	1-00
Fermín Segura.....	3-00
Alejo Camacho.....	1-00
Ramón S. Segura.....	2-00
Manuela Núñez.....	1-00
Ildefonso Núñez.....	2-00
Enrique Segura.....	1-50
Juan Ulate Segura.....	1-50
Manuel Jerónimo Solís.....	1-50
Juan Ulate Carvallo.....	1-50
Aniceto Carvallo.....	2-00
Lucas Prendas.....	2-00
Miguel Segura.....	1-00
Froilano Campos.....	1-00
Ceferino Villegas.....	2-00
Mercedes Segura.....	1-50
Clemente Arguedas.....	2-00
José Carvajal Camacho.....	1-00
Manuel González.....	1-50
Manuel Segura.....	1-50
Ramón Rodríguez.....	2-00
Hilario Miranda.....	1-50
Gregorio Montero.....	1-50
Encarnación Ulate.....	1-00
Vicente Carvajal.....	1-00
Manuel Ulate.....	1-00
Ramón Montero.....	1-00

Cipriano Ulate Morales.....	1-50
José M <sup>a</sup> Murillo.....	0-50
Benito Sánchez.....	0-50
Águeda Morales.....	0-50
Agustín Carvallo.....	0-50
Francisco Picado.....	0-50
Custodio Picado.....	0-50
Ramón Ulate Núñez.....	0-50
José Valerio Solís.....	0-50
Francisco Solís.....	0-50
Casimiro Segura.....	0-50
Vicente Sánchez.....	0-50
Anastasio Núñez.....	0-50
Romualdo Villegas.....	0-50
José M <sup>a</sup> Vega.....	0-50
Aurora Camacho.....	0-50
Francisco Guerrero.....	0-50

Santa Bárbara.

Justo Solís.....	3-00
León Herrera.....	2-00
Pedro Ugalde.....	3-00
Ignacio Herrera hijo.....	3-00
Herederos de Rufina Arrieta.....	3-00
Antonio Solís.....	5-00
Angel Solís.....	2-00

Suma..... \$ 216-00

Distrito de San Pablo.

Braulio Morales.....	\$ 20-00
Santiago Salas.....	12-00
Joaquín Alfaro.....	8-00
Lic. Federico González.....	5-50
Juan Baudrit.....	3-50
Gustavo Rothe.....	4-50
Manuel Dávila.....	4-25
José Manuel Herrera.....	4-00
Joaquín Monje.....	3-00
Pedro Zamora C.....	2-50
Petronila Murillo.....	2-50
Joaquín Calvo.....	2-50
Santiago Córdoba.....	2-50
Paulino Ortiz.....	2-50
Fidel Baudrit.....	2-25
José M <sup>a</sup> Herrera.....	2-00
Luis Montero.....	2-00
Herederos de Cruz Salas.....	2-00
Rafael Arguedas.....	2-00
Sebastián Murillo.....	1-50
José Ramírez.....	1-50
Florencio Villegas.....	2-00
Presb <sup>o</sup> Miguel Alvarado.....	2-00
Tiburcio Morales.....	1-00
Simón Villalobos.....	1-00
Herederos de J. de Jesús Rodríguez.....	1-10
Nicolás Villegas.....	1-00
Josefa Calvo.....	1-00
Ramón Miranda.....	0-75
Vicente Miranda.....	0-75
Francisco Zumbado A.....	0-75
Pedro N. Montero.....	0-75
José M <sup>a</sup> Ulate padre.....	0-75
Manuel Chaverri.....	0-75
Valeria Villegas.....	0-50
Jerónimo Rodríguez.....	0-75
Tranquilino Alfaro.....	0-60
José Manuel Zumbado.....	0-60
Matías Alfaro.....	0-60
Mariano Macís.....	0-50
Joaquín Carvajal.....	0-50
Justo Araya.....	0-75
Antonio Rodríguez.....	0-50
María Segura.....	0-35
Cecilio Villegas.....	0-50
Camilo Zumbado.....	0-35
Vicente Oses.....	0-35
Froilana Zárate.....	0-35
Manuel Molina.....	0-35
José Alfaro.....	0-35
Torcuato Zumbado.....	0-35
Gregorio Miranda.....	0-35
Bernardino Herrera.....	0-50
Sebastián Rodríguez.....	0-40
Gabriel Jiménez.....	0-40
Agustín Chaves.....	0-40
Rafael Salazar.....	0-35
Guadalupe Campos.....	0-25
José Miranda.....	0-25
María D. Rodríguez.....	0-25
Francisco Segura.....	0-25
Basilio León.....	0-25

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 171.

Señor Secretario de Estado en los despachos de Gobernación y Policía.

Gobernación de Limón.—Diciembre 14 de 1887.

El vapor "Australia" que conduce los 756 italianos, llegó ayer.

El estado sanitario de estos trabajadores es inmejorable; ni un solo caso de enfermedad de ninguna clase ha habido á bordo.

Sin embargo, han sido tomadas todas las debidas precauciones indicadas por el cuerpo médico, sin que se haya omitido una sola.

Dejo así cumplidas por mi parte, las órdenes del señor Ministro, contenidas en su respetable nota nº 16 de 3 del que cursa.

Con toda consideración me suscribo del señor Ministro, muy att<sup>o</sup> y seguro servidor,

BALVANERO VARGAS.

Nº 13.

Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Guanacaste.

Liberia, diciembre 3 de 1887.

El 8 de este, según mandato de la ley, se verificó la elección de Regidores de este cantón.—Han resultado

J. Mercedes Hidalgo.....	0-25	Félix Campos.....	0-35	José Cortés.....	1-50	Liberato Esquivel.....	0-50
Salvador Montero.....	0-25	Paulino Ortiz.....	21-00	María Delgado.....	0-50	Estéfana Campos.....	0-50
Wenceslao Rodríguez.....	0-25	Gabriel Ugalde.....	0-35	Pascual Ulate.....	0-25	José Badilla.....	0-50
Casimiro Segura.....	0-25	Lorenzo Barrantes.....	6-00	Juan Delgado.....	1-25	Petra Sánchez.....	0-50
Manuel Gómez.....	0-25	José M <sup>a</sup> Ulate Delgado.....	1-00	Pedro Ramírez.....	0-50		
Pedro Rodríguez A.....	0-25	Braulio Morales.....	40-00	Vicente Salas.....	3-50	Suma.....	\$ 116-00
Francisco Gutiérrez.....	0-25	Miguel José Hidalgo.....	3-50	Vicente Ulate.....	1-00		
Isidoro Campos.....	0-25	José de J. Hidalgo.....	3-50	José Villalobos.....	0-50	Suma total.....	\$ 887-10
Manuel Argüello.....	0-25	Gaspar Venegas.....	10-00	Lorenzo Ramírez.....	0-50		
Pascual Araya.....	0-25	Rogelio Pérez.....	8-00	Domingo González.....	2-00	Publíquese.	
Julio Alfaro.....	0-25	Pedro Zumbado.....	5-00	Miguel Garita.....	0-50		
José González.....	0-35	José María Oviedo.....	0-50	Antonio Vargas.....	5-00	SOTO.	
José Carvallo.....	0-10	Jacinto Quirós.....	35-00	Celedón Varela.....	0-25	El Ministro de Gobernación,	
Florencio Rojas.....	0-75	Pedro Zumbado Arias.....	1-00	Ninfa Ulate.....	0-25	GONZÁLEZ VÍQUEZ.	
Silvestre Díaz.....	0-60	Ramón Ramírez.....	3-25	Ramón Guevara.....	0-75		
Manuel M <sup>a</sup> Chaves.....	5-50	Joaquín Alfaro.....	10-00	Conrada Ulate.....	0-50		
Antonio Picado.....	1-00	Manuel Campos.....	1-50	Joaquín Salas.....	0-50		
Bernardino Herrera.....	2-00	Ramón Sánchez.....	0-50	Josefa Chavarria.....	5-00		
José Arce.....	2-50	Manuel Zamora.....	8-00	Felipe Hernández.....	0-50		
Julían González.....	3-00	Las niñas Pérez.....	5-00	Josefa Rojas.....	0-50		
Rafael Campos.....	0-35	Ramón Calvo.....	0-65	Esteban Ramírez.....	0-50		
Cecilio Araya.....	0-75	Cosme Salazar.....	0-75	Avelino Chavarria.....	0-50		
Rosa Oviedo.....	0-75	Máximo Víquez.....	0-25	Francisco Zumbado.....	1-00		
Sixto Alfaro.....	0-75	Pío Murillo.....	0-35	Juan Carmona.....	0-50		
José Alfaro.....	0-15			Jerónimo Montoya.....	1-00		
Mercedes Ruiz.....	0-15	Suma.....	\$ 507-35	Josefa Salas.....	2-00		
Canuto Chavarria.....	0-15			Pedro Garita.....	0-50		
José Venegas.....	3-50	<i>Distrito de San Roque.</i>		Santiago Hernández.....	0-50		
Sebastián Araya.....	0-60	León Villalobos.....	\$ 0-25	Manuel Chaverri.....	3-00		
Francisco Gómez.....	3-50	Josefa Ugalde de Bogantes.....	1-50	Manuel Prendas.....	5-00		
Juana Hernández.....	1-25	José Camacho.....	0-25	Teodoro Prendas.....	0-25		
José Ana Barrantes.....	5-50	Manuel Vargas.....	0-40	Rafael Garita.....	1-00		
Francisco Herrera.....	1-00	Micaela Alfaro de Vargas.....	0-70	Juan Ramírez.....	0-75		
Manuel Rivera.....	5-75	Natividad Vargas.....	1-25	Manuel Víquez.....	1-00		
Justo Herrera.....	1-25	Cornelio Barrantes.....	1-50	José Manuel Herrera.....	1-00		
María Campos de O.....	1-50	Santana Víquez.....	0-40	Raimundo Vargas.....	0-50		
Avelino Alfaro.....	1-00	Faustino Ugalde.....	0-40	José Varela.....	0-50		
Cruz Ruiz.....	0-50	Manuel Víquez.....	1-50	Toribio Ramírez.....	1-00		
José Víquez.....	1-00	Simona V. de Víquez.....	0-35	Ezequiel Ulate.....	0-75		
Josefa Salas.....	3-00	José Ana Barrantes.....	3-00	José María Cordero.....	0-50		
Francisco Araya.....	0-50	Lorenzo Barrantes.....	1-50	María Esquivel.....	1-00		
Martín Araya.....	0-50	Francisco Arrieta.....	0-60	Pedro Antonio Badilla.....	1-00		
Josefa Calvo.....	12-00	Fulgencio Bolaños.....	0-50	Ramón Campos.....	0-75		
Ramón León.....	1-50	Ramón Lizano.....	4-00	María Miranda.....	1-00		
Francisco Barrantes.....	3-00	Mariano Camacho.....	0-25	Francisca Miranda.....	0-75		
Rafael Bonilla.....	0-50	Romualdo Vargas.....	0-70	Dámaso Marín.....	3-00		
Juan Vargas.....	2-00	Santiago Camacho.....	0-90	Paulina Ortiz C.....	5-00		
Marcos García.....	0-50	Santiago Córdoba.....	0-25	Juan R. Ortiz.....	2-00		
Agustín Ulate.....	1-00	Cecilio Villegas.....	0-25	Alberto Ortiz.....	2-00		
Lorenzo Barrantes.....	4-50	Ramón León.....	1-00	Juan León Arroyo.....	1-50		
Gaspar Cambronero.....	0-75	Beatriz Camacho de V.....	6-00	Jesús Sánchez.....	1-00		
Pedro Víquez.....	3-50	Cristóbal Camacho.....	1-25	Martín Esquivel.....	2-00		
Florencio Villegas.....	4-50	Joaquín Vargas.....	0-90	Vicente Campos.....	3-00		
Juan Ramón Rodríguez.....	6-00	José Bogantes.....	0-90	Juan Santos Barquero.....	3-00		
José Ramírez.....	4-50	José M <sup>a</sup> Herrera.....	0-90	Juan Barquero, hijo.....	0-75		
Joaquín Vargas.....	4-00	José Solís.....	0-30	Juliana Badilla.....	1-00		
Joaquín Calvo.....	2-50	Antonia Campos.....	0-20	Jesús Zumbado.....	1-00		
Josefa Prendas.....	0-25	Gregorio Segura.....	0-50	Domingo Hernández.....	2-00		
Carmen Alfaro.....	4-50	Joaquín Villalobos.....	0-25	Rafael Campos.....	0-75		
Jerónimo Oviedo.....	1-00	Mercedes Núñez.....	0-35	Pedro Chavarria.....	1-00		
Patrocinio Oviedo.....	0-50	Manuel González.....	0-50	Manuel Campos.....	1-50		
Gervasio Gómez.....	1-25	José Ramírez.....	0-60	Guadalupe Miranda.....	0-75		
Rafael Ramírez.....	3-50	Isidoro Mejía.....	0-60	Domingo Herrera.....	1-00		
Ramón Ramírez.....	2-00	Felipe Herrera.....	0-25	Miguel Ramírez.....	2-50		
José Víquez.....	0-75	Telésfora C. de Carvajal.....	0-50	Herederos de Tomás Herre- ra.....	1-00		
Jesús María Cabezas.....	0-35	Ricardo Ugalde.....	0 15	Félix Chavarria.....	1-00		
Dr. Juan J. Flores.....	40-00	Crisanto Arrieta.....	0-60	Rafael Chavarria.....	2-00		
Prudencio Miranda.....	0-35	Basilio León.....	1-25	Ramón Hernández.....	1-50		
Vicente Segura.....	4-00	José Manuel Herrera.....	1-00	Los Pacheco.....	2-00		
Aurora Alfaro.....	2-00	Juan Ugalde.....	0-25	Dionisio Leitón.....	0-50		
Santiago Camacho.....	0-60	Luis Delgado.....	1-10	Vicente Esquivel.....	0-50		
Venancio Arias.....	2-50	Pedro Zamora.....	1-10	José María Sánchez.....	1-50		
Juan de Jesús Ugalde.....	3-00	Salvador Lara.....	1-25	Manuel Sánchez.....	1-00		
Ciriaco Fonseca.....	1-00	Doroteo Herrera.....	0-50	Andrés Benavides.....	1-00		
Manuel Víquez Alfaro.....	4-50	Guadalupe Campos.....	0-35	Juan María Sánchez.....	0-75		
Faustino Ugalde.....	0-35	Jesús M <sup>a</sup> Cabezas.....	0-25	Joaquín Garita.....	0-50		
Cruz Salas.....	4-00	Prudencio Miranda.....	0-25	Bruna Sánchez.....	0-50		
Emiliano Rojas.....	1-00	Martín Camacho.....	0-15	Clara Esquivel.....	1-00		
Santiago Córdoba.....	2-00	Manuel Rodríguez.....	0-70	Juan Santiago Vargas.....	1-00		
Juan de Jesús Ugalde.....	3-50	Marta L. de Miranda.....	0-25	Melchor Vargas.....	1-50		
Toribio Salazar.....	2-50	Anastasia Barquero.....	0-25	Rosario Sánchez.....	1-00		
José María Herrera.....	1-00	Atanasio Villegas.....	0-25	Vicente Sánchez.....	1-00		
Joaquín Monje.....	5-00	Ramón Montero.....	0-25	Juana Miranda.....	1-00		
José Manuel Zumbado.....	2-00	Ramón Sánchez.....	0-25	José María Ramírez.....	0-50		
Camilo Elizondo.....	1-50	Manuel Víquez Alfaro.....	1-00	José Antonio Matamoros.....	0-50		
Mercedes Bustos.....	1-75	Joaquina Hernández de V.....	1-25	Rafaela Villegas.....	0-50		
Agustín Ulate.....	0-50			Ramón Matamoros.....	0-50		
José María Zárate.....	0-35	Suma.....	\$ 47-75	Ramón Sánchez.....	0-50		
José Hidalgo.....	19-50			Juan Badilla.....	0-50		
Manuel Rodríguez.....	2-00	<i>Distrito de Santa Lucía.</i>		Manuel Isidro Hernández.....	0-50		
Pedro Flores.....	1-00	Luis Santos.....	\$ 0-75	Pedro Chavarria.....	0-50		
Justo Araya.....	0-35	Luis Santos hijo.....	1-00	Gaspar Cambronero.....	0-50		
Atanasio Villegas.....	0-50	José Calderón.....	0-50	Rafaela Hernández.....	0-50		
Joaquín Carvajal.....	0-35						
Florencio Villegas.....	2-00						

SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 162.

Palacio Nacional.

San José, 17 de diciembre de 1887

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir al señor Agustín Rodríguez la renuncia que hace del destino de Agente de Policía de San Pedro de Alajuela y nombrar para que lo reemplace al señor Vicente Murillo Rojas.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Policía,  
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Nº 181.

Palacio Nacional.

San José, 16 de diciembre de 1887.

No siendo bastante el número de empleados de la Dirección General de Obras Públicas para despachar los trabajos de levantamiento de planos, exploraciones y dirección de obras,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Crear la plaza de Sub-Director de Obras Públicas, y dotarla con ciento cincuenta pesos al mes, que se pagarán de Eventuales de esta cartera.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Fomento,  
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 182.

Palacio Nacional.

San José, 16 de diciembre de 1887.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Ingeniero Civil y de construcciones mecánicas don Odilón Jiménez para el puesto de

Sub-Director de Obras Públicas.  
Comuníquese.

SOTO.

El Ministro de Fomento,  
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 754.

Palacio Nacional.

San José, 17 de diciembre de 1887.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar escribiente de la Inspección de Escuelas de esta provincia á don Luis Ortega en reemplazo de don Ismael Chaverri á quien se admite su renuncia.—PUBLÍQUESE.

SOTO.

El Ministro de Instrucción Pública,

FERNÁNDEZ.

Nº 755.

Palacio Nacional.

San José, 17 de diciembre de 1887.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que ha presentado don Victoriano Naranjo del destino de maestro de la escuela de varones del distrito de la Uruca de este cantón. PUBLÍQUESE.

SOTO.

El Ministro de Instrucción Pública,

FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE MARINA.

Limón, diciembre 14 de 1887.

Señor Ministro de Marina.

Paso á dar cuenta á Ud. de la manera como he desempeñado la comisión que me recomendó el Supremo Gobierno, de venir á este puerto con el objeto de recibir el vapor "Australia", en el que se esperaban 756 trabajadores italianos para el ferrocarril.

Como le dije en mi telegrama de ayer, hice la visita al vapor á una buena distancia del fondeadero, acompañado del Doctor Cálnek, médico del ferrocarril, y del Doctor Castro, médico del pueblo de esta comarca. Después de asegurarnos el Capitán y el médico del vapor de que no había ni había habido novedad á bordo, subimos sobre cubierta y nos convencimos personalmente del perfecto estado de salud de la tripulación y de los 762 trabajadores italianos que llegaron; seis más de los que se esperaban.

Es digno de notarse que en un viaje de veintiséis días y con tanta aglomeración de gente no hayan tenido ningún caso de enfermedad á bordo, como lo aseguran el Capitán y el médico que viene encargado expresamente de los trabajadores.

Con muy pocas excepciones todos los italianos que vinieron son jóvenes y bien desarrollados, de manera que será esta una inmigración de importancia suma para el país.

Los pasajeros desembarcarán entre hoy y mañana para ser trasladados á los puntos á que los destina Mr. Keith, y los equipajes no se traerán á tierra sino hasta que hayan sido debidamente desinfectados á bordo. El Doctor Castro inspeccionará personalmente la fumigación que hemos resuelto dar á los equipajes, más como una simple precaución y para tranquilizar á las personas nerviosas del interior, porque después de un número de días tan grande sin que se haya desarrollado un solo caso de cólera entre tantas personas, creemos, de acuerdo con autoridades muy competentes sobre la materia, que no hay ningún peligro.

Con lo que comunico á Ud. creo haber cumplido mi comisión.

Soy del señor Ministro, atento servidor.

JUAN J. ULLCA. G.

#### MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

ENTRADA.

Diciembre 13.—A la 1 p. m. de hoy fondeó el vapor inglés "Australia" de 1,456 toneladas, procedente de Génova (Italia), con 26½ días de mar, su Capitán Alexander Mc. Ritchie, con 41 tripulantes.—Carga: 326 bultos de mercaderías, pasajeros 762 trabajadores para el ferrocarril.—Correspondencia ninguna.—Consignado á M. C. Keith.

Puerto del Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Diciembre 16.—Ayer á las 3.10 p. m. fondeó el vapor N. A. "San Juan", de 1,496 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 64 tripulantes y Capitán Russell.—Pasajeros: señores Carlos Patiño, Juan Simola, Corl. Guhl, Fidel Andrade y Tomás Carvajal.—Carga: 846 bultos de mercaderías; 13 sacos y 1 paquete correspondencia.

Anoche á la 1 zarpó el mismo vapor para Champerico y escalas.—Pasajeros: señores John Hutckins, A. Venegas, C. Ortiz, Pedro J. Cerna, Fermin Domínguez y Francisco Mata.—Carga: 1 saco de café pesando 50 kgs. 6 hects., 1 saco de cacao pesando 73 kgs. 6 hects., 1 saco de cedrón pesando 46 kgs., 1 caja carey pesando 41 kgs. 4 hects., 7 sacos y 8 paquetes correspondencia.—Consignado y despachado por la Compañía de Agencias.

#### ADMINISTRACION JUDICIAL.

#### EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que arte el Juzgado

de su cargo se han presentado el señor Miguel Prado Avendaño y el señor Manuel de Jesús Prado y Solano, denunciando en común y por iguales partes, 45 hectáreas, 25 áreas y 3516 metros cuadrados, poco más ó menos, de terreno baldío situado en el cerro llamado "La Ceiba" en Candelaria, distrito 2º, cantón 3º, división territorial común de esta provincia, distrito nº 2, cantón 3º escolar de esta misma provincia; entre los siguientes linderos: por el Norte y Oeste, con el cerro de "La Ceiba", perteneciente á unos señores Prado; por el Sur, una parte con el cerro dicho "La Ceiba" y otra con baldíos; y por el Este, con terrenos llamados de la legua de Desamparados.

Y publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término legal de treinta días.

Dado en San José, á las nueve de la mañana del día trece de diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,  
Secretario.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se presentó el señor José Mártir Carvajal, denunciando hasta ciento cincuenta hectáreas de terreno baldío en Esparta, cantón 2º de Puntarenas y distrito escolar, número 1 de la misma comarca, entre los linderos siguientes: Norte, río de Esparta; Sur, Quebrada honda; Este, terreno de los Ugalde; y Oeste, unión del río de Esparta con Quebrada honda. Dicho terreno lleva el nombre de "Guachipelín", "Rincón del Zacate".—Y se publica este denuncia para que las personas que tuviesen alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina dentro de treinta días, término legal.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, diciembre 17 de 1887.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,  
Secretario.

3. v. 1.

Por no admitir cómoda división y á pedimento de los condueños Espíritu Santo Ramírez y Ramírez, Tomás, Francisco y Ramón Villalobos Soto y Francisco Rojas Vega en representación de sus menores hijos Fidel y Mariano Rojas Villalobos, se venderá al mejor postor á las doce del jueves cinco del entrante mes de enero, en la puerta exterior de este Juzgado, la finca apreciada en doscientos ochenta y tres pesos, que se describe: terreno constante de 3 hectáreas, 95 áreas, 57 centiáreas y 51 decímetros cuadrados, sita en el barrio del Dulce Nombre de la villa de la Unión, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, lindante: Norte, finca de José María Calvo; Sur, con ídem de Nazario Solano; Este, ídem de Jesús Coto; y Oeste, con ídem de Norberto Zúñiga. La finca descrita fué habida: por compra á Custodia Castro Méndez, el derecho ó acción del primero: por herencia de José María Villalobos, de único apellido, y de Petronila Soto Ortega, el derecho ó acción de los tres siguientes; y por cambio celebrado con Santiago Villalobos Soto, el del último; está libre de gravamen ó inscrita la primera acción en el Registro de la Propiedad, tomo 33, folio 505, finca

3147, "Oriental", asiento 4; en el mismo Registro, tomo y partido, al folio 504 y asiento 3, las acciones 2ª, 3ª y 4ª; y al folio 506, asiento 6 del mismo Registro, tomo y partido, la última.

Quien quiera hacer postura, ocurra. Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Cartago 14 de diciembre de 1887.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,  
Secretario,

3. v. 1.

A las doce del lunes 26 del corriente mes se rematarán en el mejor postor y en la puerta de esta Alcaldía los muebles siguientes:—Un torno con accesorios y herramientas para el mismo y que consta de 67 buriles, gurvias y pies de cabra, con 5 compases de torno, en \$ 50-00; 21 gurvias de talla \$ 10-50; 20 gurvias de talla \$ 10-00; 19 formones varios \$ 10-00; 3 brocas de taladrar hierro, á 50 centavos cada una, \$ 1-50; 24 cerraduras buenas, con sus llaves, \$ 9-00; 4 desatornilladores \$ 1-50; 4 juegos tuercas para persianas \$ 2-00; 2 válvulas con sus llaves, para lavatorio, \$ 2-00; 1 resorte para persiana 50 centavos; 3 llaves de abrir y cerrar cañerías \$ 3-00; 1 caja con 20 perillas de cristal, \$ 2-00; 31 íd. con tornillos de madera, \$ 2-00; 17 rodos \$ 4-00; 13 ganchos de colgar cuadros, 50 centavos; 9 argollas de latón, para íd. \$ 1-00; 13 visagras latón, con tornillos, \$ 2-00; 8 trinquetes para escritorio, \$ 1-00; 4 visagras de íd. 50 centavos; 2 rondanas de ventana, 50 centavos; 10 picaportes varios \$ 1-50; 7 prensas latón \$ 2-50; 4 cuadrantes para mesa redonda, \$ 1-00; 16 cajas de molduras \$ 16-00; 9 cepillos varios \$ 9-00; 5 prensas hierro, \$ 5-00; 8 formones de escoplear, \$ 3-00; 1 tarraja de hacer tornillos de madera de media pulgada, \$ 6-00; 8 bramiles \$ 3-00; 2 compases para rayar, á 50 centavos cada uno, \$ 1-00; 2 taladros para madera y 1 para hierro, \$ 3-00; 3 piedras de asentar \$ 1-00; 2 coleras grandes y 1 pequeña, \$ 2-50; 1 trabador de serruchos, 50 centavos; 1 planchador de chapas \$ 1-00; 8 martillos hierro \$ 5-00; 3 masetas, á 35 centavos cada una, \$ 1-05; 1 yunque portátil \$ 3-00; 2 piedras rueda esmeril, \$ 3-00; 6 sierras con marco, á \$ 3-00 cada una, \$ 18-00; 1 broca de hacer espigas \$ 1-00; 1 mortero de hierro, \$ 2-00; 2 barrenas grandes, á \$ 1-50 cada una, \$ 3-00; 2 brocas y 1 berbiquí \$ 3-00; 4 sierras chingas de cortar, á \$ 1 cada una, \$ 4-00; 2 escuadras y 1 falsa escuadra, \$ 2-00; 4 garlopas á \$ 2-00 cada una, \$ 8-00; 3 garlopinos, 1 funtera y 1 rasqueta, \$ 4-00; 1 abecedario de madera y una numeración de íd., \$ 3-00; 2 cajoncillos conteniendo menudencias de latón, hierro, etc., \$ 3-00; 24 fierros para talla, \$ 4-00; 8 pedazos láminas de cobre y plomo, \$ 1-00; 44 limas \$ 2-00; 2 cañiles, á 50 centavos cada uno, \$ 1-00; 7 formones viejos, \$ 2-00; 6 punzones \$ 1-00; 1 candelabro \$ 1-00; 1 compás grande, \$ 1-00; 23 prensas grandes, madera, \$ 20-00; 12 sargentos pequeños, \$ 6-00; 12 prensas pequeñas, \$ 6-00; 10 prensas distinto tamaño \$ 5-00; 4 planchas cobre y 3 hierro, pertenecientes á una máquina de calar, (el precio dado en la máquina); 1 máquina eléctrica, \$ 6-00; 3 visagras grandes, latón, y varios tornillos, \$ 1-00; 2 atriles \$ 2-00; 1 tarraja para hierro, \$ 2-00; 7 reparadores \$ 2-00; 5 alfajías cedro amargo, \$ 4-00; 2 íd. cocobola, \$ 2-00; 5 íd. ira, \$ 2-00; 1 íd. caoba, \$ 1-00; 1 tabloncillo, cedro amargo, \$ 1-00; 1 corte mesa redonda, de cedro, 9 pulgadas, \$ 1-00; 31 retazos de madera \$ 3-00; 8 tablas de caoba, \$ 8-00; 7 íd. amargo y dulce, \$ 7-00; 7 íd. cocobola delgado, 4 varas \$ 3-50; 8 íd. cedro dulce, \$ 6-00; 2 tabloncillos cedro dulce \$ 4-00; 1 tablón bonito, de 24 pulgadas de ancho, \$ 4-00; medio tablón, cedro amargo, \$ 2-00; medio íd., íd. \$ 2-00; un cuarto íd., íd. en \$ 2-00; 3 tablas, ira blanca, \$ 1-50; 8 tablas anchas, cedro, \$ 12-00; 5 reglones de cedro, \$ 1-25; 16 pedazos cedro de cuadro, \$ 4-00; 1 tablón de banco, con patas, \$ 6-00; 30 medias tablas de jaspe, \$ 15-00; 31 pedazos de reglones \$ 4-00; 1 pedazo caoba, cuadrado, 836 milímetros. \$ 1-00; 1 íd. re-



El 30 de este mes saldrá para San Juan del Norte, Nicaragua, el vapor que conduce á aquel país la Comisión de Ingenieros de la Compañía del Canal por Nicaragua. Componen la expedición cuarenta Ingenieros y ciento cincuenta trabajadores, y es de lo mejor que habrá salido de los Estados Unidos. Este acontecimiento ha despertado gran entusiasmo. La Comisión parece que lleva el propósito de trazar la ruta del Canal en territorio nicaragüense solamente, temerosa la Compañía de que Costa Rica ponga obstáculos en el territorio que tiene en disputa con Nicaragua y para no demorar los trabajos que deberán emprenderse en breve tiempo.

(De La Estrella de Panamá).

**SECCION CIENTIFICA.**

**OBSERVACIONES**

meteorológicas verificadas en la ciudad

de San José en 1887.

Diciembre 16.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio.

18, 25, 25, 21, 21, 42

Viento.

E. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

Despejado. ½ Nublado. ½ Nublado.

Barómetro.—Término medio 668, 49

**ANUNCIOS.**

**PROGRAMA**

de la música que se ejecutará en la retreta de esta noche.

1ª—Potpourri de la ópera Othelo por Rossini.

2ª—Mosaico de la ópera Favorita por Donizetti.

3ª—Vals obligado á flautín, por Canibes.

San José, diciembre 18 de 1887.

RAFAEL CHAVES T.

Inspección de Escuelas de la provincia de San José

**AVISO.**

El examen público de la escuela superior de niñas del Sur, se verificará el día 18 del corriente á las 11 a. m. en el salón de la misma escuela.

Diciembre 17 de 1887.

RAFAEL ODIO.

**TENEDURIA DE LIBROS.**

POR

J. Galdámez.

4ª EDICION.

A \$ 2-20 EJEMPLAR.

**DE VENTA:**

en la librería de Joaquín Montero y en casa del infrascrito: calle del Laberinto, n.º 27, Sur.

MARIANO CASTRO.

6-v-2.

El día 25 de este mes tendrá lugar un turno, cuyo producto se destina á hacer las reparaciones que más urgentemente reclama la Iglesia de Nuestra Señora de la Merced.

La Junta encargada de organizarlo excita la generosa piedad de todos los vecinos de esta provincia, á fin de que se sirvan contribuir al mayor éxito de dicho turno.

Han aceptado el cargo de recibir donativos las respectivas Presidentas de las comisiones.

Doña María Montealegre, en el cantón de la Merced,  
Doña Angelina C. de Velázquez, en el del Carmen,  
Doña Josefa S. de Peralta, en el de Catedral,  
Doña Josefa P. de Chacón, en el del Hospital.

Por la Junta,  
SANTIAGO ZÚÑIGA.

San José, 71 de diciembre de 1887.

**INSTITUTO DE ALAJUELA.**

El personal de este Establecimiento tiene el gusto de invitar al público para que se sirva honrar con su asistencia los exámenes de Canto y Gimnástica, que se verificarán el domingo próximo, 18 de los corrientes, de las 12 del día á las 3 de la tarde.

Alajuela 15 de diciembre de 1887.  
2. v. 2.

**Instituto Americano.**

Cartago, C. R.,

A. C.

Los exámenes ordinarios de este Establecimiento libre de enseñanza se verificarán durante los días 20 á 29 del corriente mes.

El domingo 25, de 12 m. á 3 p. m. habrá ejercicios especiales de competencia y oposición á premios y los colectivos de calistenia y canto.

Del 26 al 29 serán los privados previos al grado de Bachiller de cuatro alumnos de 4º año.

Invito al público á estos actos.

El director,

JUAN F. FERRAZ.

**COLEGIO DE SEÑORITAS de San José.**

Se avisa al público—y especialmente á los padres de familia—que el examen colectivo de *Calistenia* de este establecimiento se verificará á las 11 a. m. del domingo 18 del corriente en el salón de la Universidad, y la exhibición de *obras de mano y dibujos*, el viernes y sábado de la próxima semana.

San José, 16 de diciembre de 1887.

E. HINRICHS,

Directora.

2 v. 2.

**Sombreros de jipijapa**

Tengo en ésta y en camino una gran partida de todas clases y tamaños que ofrezco vender por zurrónes, á precios tan bajos como no se ha visto en esta República.

San José, octubre 20 de 1887.

B. CALSAMIGLIA.

20.-v.-16.

**ALQUILO**

mi casa de dos pisos, el todo ó en parte, situada 50 varas del Parque, calle de la Universidad n.º 12. La casa, nuevamente arreglada, se presta para dos familias.—Entenderse en San José con los señores T. Alfaro & C.º ó en Cartago con

JOSÉ MERCEDES ROJAS.

4 v. 3.

**Al Comercio.**

Por mutuo convenio hemos disuelto la compañía que teníamos establecida en esta plaza, que giraba bajo la razón social de "Soto y Bonnefil." La liquidación queda á cargo del socio Soto. San José, diciembre 12 de 1887.

J. M. SOTO ALFARO. M. BONNEFIL.  
3 v. 2.

**RELOJERIA ALEMANA**

DE Luis Siebe.

Nueva y muy surtida remesa de

**RELOJES Y ALHAJAS FINAS.**

acaban de llegar.

Especialidad en:

Leontinas macisas y modernas, tanto para caballeros como para señoras.

Collares, relicarios y pulseras.

Bijutería de plata fina, como:

Collares, pulseras y prendedores y muchos otros artículos de este ramo; además PUROS FINOS.

6 v. 3.

**PARA LO EXAMENES.**

Papel prensado para invitaciones á 50 centavos los 100 pliegos con 100 sobres.

Sobres amarillos á \$ 2-50 el mil.

Papel adornado de colores y dorado para planas, de venta en la tienda de

J. FED. LAHMANN.

3-v-2.

**Albricias.**

El que dé las señas de una cantidad en papel moneda que un día de feria hallé en el Mercado, la recibirá en el bufete del Licenciado Francisco M.º Fuentes, dejando los gastos de este aviso.

San José, diciembre 10 de 1887.

ANDRÉS ANA LEÓN.

3-v-2

**Isidro Levkowicz & Hijo**

Acaban de recibir un surtido muy completo de mercaderías, y están próximos á llegar variedad de otros artículos.

Tendrán mucho gusto en exhibir sus mercaderías á las personas que les hagan el honor de visitarlos, y creen que dejarán complacidos á sus favorecedores.

San José, noviembre 29 de 1887.

10-v-10

**Tesorería del Protomedicato.**

Las siguientes patentes de botica vencieron el último de setiembre y aun no han sido renovadas.

Aserri	Pedro Castro T.
Piedras Negras	Juan Jiménez.
Cartago	Juan A. Escoto.
"	Ezequiel Sáenz.
Tres Ríos	Eufrasio Pacheco.
" "	Pedro García A.

Santo Domingo	Francisco Blanco.
Bagaces	Ignacio Sarmiento.
San Ramón	Pedro Urrutia.
" "	Manl. M.º Guerrero
" "	Rudecindo Lobo.
" "	Píoquinto Quesada.
Nicoya	Manuel Sánchez G.
	Guadalupe Ramos.

San José, 15 de noviembre de 1887.  
ECHEVERRÍA & CASTRO.

16 v. 11.

**LOTERIA.**

\$ 6,000 á la suerte para el

1º DE ENERO DE

1888.

Remitiré á las provincias adjuntándome el valor de los billetes y porte de correo, que será \$ 0-05 de 1 á 3 billetes y de 4 billetes en adelante, á razón de \$ 0-02 cada uno.

San José, 14 de diciembre de 1887.

J. Teodorico Quirós.

6-2

**CACAO.**

He cedido este ramo de mi negocio á los señores Pagés, Cañas & C.º de esta plaza.

Me permito avisarlo así á mis clientes, para que cuando necesiten el artículo, pasen á tomarlo en

"LA MASCOTA"

en donde se les dará en tan buenas condiciones como las que yo tenía establecidas.

San José, noviembre 11 de 1887.

B. CALSAMIGLIA.

15. v. 12.

**Se vende con la cosecha**

en Aserrí, un cafetal de siete manzanas con casa; en la Concepción, cafetal y potrero de nueve y media manzanas con casa; en San Miguel, un potrero de ocho manzanas.

La mitad al contado y la mitad á un año con el seis por ciento de interés.

Dirigirse á la casa de

OTTO VON SCHRÖTER.

6-v-6.

**Aviso interesante.**

Conservo en mi poder una cantidad de dinero encontrada en el trayecto de carretera comprendido entre San José y Alajuela; la persona que se crea con derecho á este dinero, se servirá legalizarlo.

Alajuela, diciembre de 1887.

PEDRO ALFARO M.

3 v. 3.